



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000813/15
BITÁCORA: 10/S5-0098/04/15

Durango, Durango, 04 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MAGDALENO LOPEZ CORRAL
ROSA ROSALES 210 COL. AZTECA
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
PRÉSENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Abril de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/002487 de fecha 18 de Diciembre de 2009. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: MAGDALENO LOPEZ CORRAL, P.P. BARAJAS, 843.16, Tepehuanes, Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Manejo Forestal Tepehuanes (SMFT).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with coordinate values.



Bulevar Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx

Handwritten signature and 'Página 1' text



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000813/15
BITÁCORA: 10/S5-0098/04/15

Durango, Durango, 04 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	106° 10' 14.44"	25° 19' 33.08"
6	106° 11' 45.51"	25° 22' 17.29"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR Nombre del predio: P.P. BARAJAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
6	04/05/15 - 31/12/15	Arbutus sp.	93.87	16.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	93.87	33.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Pinus arizonica	93.87	335.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Pinus ayacahuite	93.87	31.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Pinus durangensis	93.87	183.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Pinus engelmannii	93.87	26.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Pinus leiophylla	93.87	113.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Pinus lumholtzii	93.87	58.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Pinus muerto	93.87	42.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Pinus teocote	93.87	231.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/05/15 - 31/12/15	Quercus spp.	93.87	136	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Arbutus sp.	86.22	12.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	86.22	43.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus arizonica	86.22	323.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	86.22	69.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus durangensis	86.22	172.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus engelmannii	86.22	73.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus leiophylla	86.22	135.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus lumholtzii	86.22	56.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus muerto	86.22	39.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus teocote	86.22	182.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	86.22	151.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO



Bulevar Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (615) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000813/15
BITÁCORA: 10/S5-0098/04/15

Durango, Durango, 04 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Identificación	Periodo	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad
11	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus sp.	47.5	13.5	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	47.5	29.5	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus arizonica	47.5	203	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	47.5	83.2	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	47.5	198.5	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	47.5	66.5	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	47.5	72.6	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus lumholtzii	47.5	78.4	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	47.5	46.1	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	47.5	147.8	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	47.5	100.8	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. BARAJAS

3,508.700

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. BARAJAS	227.59 (doscientos veintisiete punto cincuenta y nueve)	3,508.700 (tres mil quinientos ocho punto siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-10-035-BAR-002/09; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es: requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación



Bulevar Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000813/15
BITÁCORA: 10/S5-0098/04/15

Durango, Durango, 04 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: P.P. BARAJAS, P-10-035-BAR-002/09

7. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, VJ814

8. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS RAMON VALDEZ MORGA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

9. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

10. Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de aprovechamiento deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de plantación entre 1000 y 1500 plantas por hectárea en una superficie de 23.4 hectáreas en los meses de julio y agosto en los subrodales IS0101, IS0105, IS0107, IS108, en el año 2016 y el subrodal IR0114 en el año 2020, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

11. El motivo de la presente modificación consiste en ejercer las anualidades 2013, 2014 en la presente anualidad, ya que por causas personales del propietario no le fue posible extraer el volumen de esas anualidades

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.-Delegada Federal de Profepa.-Ciudad
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Encargado del Despacho de La Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Jefe de Oficina Regional "Santiago".- Santiago Papasquiario, Dgo.
UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "TEPEHUANES" S.C. Responsable Técnico.- Santiago papasquiario
EXPEDIENTE

ADA/BCC/AGQCH/GHV



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

